



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: ACTO APRUEBA CONTRATO DE COMODATO POR EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ OTORGA UN CONTEINER HABITABLE PARA DEPENDENCIA POLICIAL EX-2021-16354277- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-16354277- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-83.426/18 y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la aprobación de un contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de General Rodríguez, representada en ese acto por su Intendente municipal Ing. Darío Miguel KUBAR, y este Ministerio de Seguridad, representado por el Subcomisario Federico Javier GARCIA, cuyo objeto material resulta ser un container habitable, destinado al establecimiento de una dependencia policial;

Que dicho bien se emplaza en la intersección de la Ruta N° 5 (ex N° 7) y calle Presidente Perón, barrio Parque Rivadavia, del partido de General Rodríguez;

Que el préstamo de uso gratuito, celebrado el 11 de octubre de 2019, se otorga hasta el día 29 de junio de 2022;

Que han tomado intervención, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, dando curso favorable a la presente gestión;

Que, consecuentemente, deviene oportuno y conveniente dictar el pertinente acto administrativo que apruebe el negocio jurídico celebrado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de General Rodríguez, representada en ese acto por su Intendente municipal Ing. Darío Miguel KUBAR, y este Ministerio de Seguridad, representado por el Subcomisario Federico Javier GARCIA, cuyo objeto material resulta ser un container habitable, emplazado en la intersección de la Ruta N° 5 y calle Presidente Perón, barrio Parque Rivadavia, del partido de General Rodríguez destinado al establecimiento de una dependencia policial, cuyo texto se individualiza como Anexo Único (IF-2021-23084282-GDEBA-DGTYLMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Rodríguez. Comunicar a la Secretaría General. Pasar a la Subjefatura de Policía y al Departamento de Liquidación de Servicios Públicos. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.